



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUIA TORRES y C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO**, en nuestro carácter Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracciones III y V, 40, 47, 52, 54, 87 fracción IV, 92 numeral 1, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA ENTREGA DEL PREMIO ESPECIAL "MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS" AL MÉRITO JURÍDICO** poniendo a consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Que en el Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el



Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece los lineamientos que regulan el reconocimiento público que haga el Municipio de aquellas personas que en lo individual o colectivamente sean consideradas por su conducta, actos u obras, representatividad extranjera y/o profesión u oficio, un ejemplo a seguir y que constituyan un beneficio para el Municipio.

IV.- Que en este mismo dispositivo legal, en su artículo 30, establece que el Ayuntamiento puede, en cualquier tiempo, conceder un reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante.

V.- Asimismo, en su artículo 32, dispone que los reconocimientos especiales podrán ser entregados sin necesidad de convocatoria, en los siguientes casos:

I. Tratándose de personas físicas o jurídicas cuyas actividades han cobrado una relevancia significativa a nivel internacional, en el país, el estado, la región o el municipio.

II. Tratándose de un personaje que no le haya sido entregado en vida ningún premio o reconocimiento por su destacada labor y que por su trayectoria, méritos y/o legado sea merecedor de recibirlo.

III. Tratándose de personas que vengan en representación de otros países, estados o municipios, cuando éstas no han sido nombradas como Huésped Distinguido.

VI.- En virtud de este artículo 32, fracción I, que dice: *"Tratándose de personas físicas o jurídicas cuyas actividades han cobrado una relevancia significativa a nivel internacional, en el país, el estado, la región o el municipio"*. Es que se propone la entrega de un premio como reconocimiento a hombres y mujeres Zapotlenses y avecindados que, con esfuerzo, dedicación y disciplina, han logrado metas significativas en el campo del Derecho y cuyos logros son reconocidos por la comunidad Jurídica en esferas públicas o privadas del municipio, la región, el estado o el país.

VII.- Que el ámbito Jurídico comprende el conjunto de principios, normas e instituciones que dan sustento al Estado de Derecho, cuyo propósito fundamental es garantizar la justicia, la seguridad jurídica, la legalidad y el bien común. En el ejercicio de la administración pública municipal, el Derecho constituye la base que orienta cada decisión, acto y política pública, asegurando que el servicio a la ciudadanía se desarrolle con apego a la Constitución, las leyes y los principios transparencia, imparcialidad y responsabilidad.

Quien ejerce con honor, ética y disciplina esta noble encomienda es el Abogado, profesionista cuya formación, criterio y vocación de servicio le permiten interpretar y aplicar el marco jurídico para fortalecer las instituciones, proteger los derechos de las personas y contribuir a la construcción de gobiernos más justos, ordenados y cercanos a la sociedad.



En el ámbito municipal, la labor del abogado trasciende la asesoría legal, pues representa un pilar indispensable para la gobernanza, la prevención de conflictos, la certeza jurídica en los actos de autoridad y la consolidación de administraciones públicas que actúan con estricto respeto a la legalidad. Su participación resulta esencial para garantizar que las decisiones de gobierno respondan no sólo a criterios de oportunidad, sino también a los valores de justicia, equidad y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Reconocer la trayectoria de quien ha dedicado su vida profesional al servicio público desde el Derecho significa honrar a mujeres y hombres que, con integridad, preparación y compromiso institucional, han contribuido al fortalecimiento del municipio, a la defensa del interés colectivo y a la consolidación de una administración pública.

VIII.- Al Tratarse de un premio especial al Mérito Jurídico, se propone la entrega del reconocimiento con el nombre "MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS" al MÉRITO JURÍDICO, a manera de homenaje, en el marco del día del abogado a realizarse en el mes de julio, al Mtro. Antonio Emilio Flores Casillas reconocido por su labor en el ámbito del Derecho, no solo en el Municipio de Zapotlán si no en todo el Sur de Jalisco, es por lo que me permito exponer su reseña bibliográfica.

MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS

El **Mtro. Antonio Emilio Flores Casillas** nació en Ciudad Guzmán, Jalisco, el 5 de abril de 1945. A lo largo de más de cinco décadas de ejercicio profesional ha construido una trayectoria ejemplar que lo distingue como jurista, servidor público, docente y formador de generaciones de profesionales del Derecho en la región Sur del estado de Jalisco.

Realizó sus estudios de Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Guadalajara, donde obtuvo el título de Abogado. Posteriormente fortaleció su formación jurídica mediante la Especialidad en Derecho de Amparo por la Universidad de Colima, institución en la que también cursó estudios de actualización teórico-práctica en dicha materia. Asimismo, amplió su preparación con un Diplomado en Derecho Administrativo, respaldado por la Barra Jalisciense "Ignacio L. Vallarta", el Colegio de Abogados, A.C., y el Colegio de Abogados de Jalisco, A.C. Posteriormente concluyó los estudios del Doctorado en Derecho por Investigación en el Instituto de Estudios Jurídicos de Jalisco, reafirmando su permanente compromiso con la actualización, la investigación y el perfeccionamiento académico.



Su ejercicio profesional comprende una destacada labor como abogado postulante, así como el desempeño de responsabilidades públicas de alta relevancia, entre ellas la Coordinación Regional Sur de la Defensoría de Oficio; la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; el cargo de Regidor Propietario del mismo municipio; y su participación como asesor jurídico en trabajos legislativos del Congreso del Estado de Jalisco. Asimismo, presidió la Barra de Abogados del Sur de Jalisco, A.C., impulsando el fortalecimiento del gremio jurídico regional y promoviendo el desarrollo profesional de sus integrantes.

Sin perjuicio de la relevancia de su actividad profesional y de servicio público, una de sus aportaciones de mayor trascendencia ha sido la realizada desde las aulas universitarias. Durante décadas ha impartido cátedra en el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, distinguiéndose por su sólida formación jurídica, su rigor académico, su ética profesional y su permanente disposición para orientar a sus estudiantes. Su labor docente ha trascendido la transmisión del conocimiento técnico, formando profesionistas comprometidos con la justicia, la legalidad, la ética y el servicio a la sociedad.

Dentro del Centro Universitario del Sur ha desempeñado, además, diversas responsabilidades académicas, entre ellas la de Consejero Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Ha participado en congresos especializados de Derecho Procesal y Derecho Procesal Mercantil y colaboró, a nivel nacional, en la elaboración de reactivos para el Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Derecho (EGEL-D), contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de evaluación de la educación jurídica.

Su excelencia docente le ha valido múltiples reconocimientos otorgados por la Universidad de Guadalajara y por la representación estudiantil, como testimonio del respeto y aprecio que le profesan quienes han sido sus alumnos. De igual manera, ha participado en actividades de vinculación y difusión de la cultura de la legalidad dirigidas a la comunidad, colaborando con instituciones públicas en acciones de capacitación y prevención.



Actualmente continúa impartiendo cátedra en el Centro Universitario del Sur, manteniendo el mismo entusiasmo, compromiso y vocación de servicio que han distinguido toda su trayectoria. Su legado se refleja en las numerosas generaciones de juristas que han encontrado en él no sólo a un profesor, sino a un mentor y un ejemplo de integridad, responsabilidad y compromiso con el Estado de Derecho.

Por la amplitud y trascendencia de sus aportaciones al ejercicio profesional del Derecho, al servicio público y a la educación jurídica, el Maestro Antonio Emilio Flores Casillas constituye una de las figuras más representativas del ámbito jurídico en la región Sur de Jalisco, cuyo legado merece ser preservado y reconocido como ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

La vida y obra del Maestro Antonio Emilio Flores Casillas representan los valores que inspiran el Premio Especial al Mérito Jurídico que se propone instituir: excelencia profesional, integridad ética, vocación de servicio, compromiso con la legalidad y dedicación permanente a la formación de nuevas generaciones de juristas. Por ello, su nombre constituye un referente digno para distinguir a quienes, en el futuro, hayan realizado aportaciones sobresalientes al Derecho y a la justicia.

IX.- Que con este premio, se logra el reconocimiento a trayectorias y logros ejemplares, que, desde sus esferas públicas, académicas y laborales, que promueven el conocimiento en el área del Derecho.

ANTECEDENTES:

I.- El día 26 de junio del año en curso, fue recibido en sala de regidores el oficio número RCUSUR/355/2026 firmado por el Dr. Dante Jaime Haro Reyes, Rector del Centro Universitario del Sur, en el que solicita la creación del Premio Especial al Mérito Jurídico "MTRO ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS", el cual fortalecerá el reconocimiento social del Derecho y consolidará una tradición institucional que honre a quienes han engrandecido la ciencia jurídica en nuestro municipio de Zapotlán el Grande.

II.- En razón de lo anterior, se llevó a cabo sesión extraordinaria numero 09 de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en el que se abordó como punto número 3 del orden del día, el Estudio, análisis y en su caso dictaminación del oficio RCUSUR/355/2026, firmado por el Dr. Dante Jaime Haro Reyes, Rector del Centro Universitario del Sur, en la que estuvieron presentes la totalidad de los integrantes de dicha comisión, así como la invitada especial Dra.



Evangelina Elizabeth Lozano Montes de Oca, Jefa del Departamento de Ciencias Sociales.

En dicha sesión se expuso la solicitud de creación del premio especial al Mérito Jurídico MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, así como la presentación de la Semblanza señalada en la exposición de motivos número VIII, resaltando la importancia de que se les reconozca por su trayectoria en el ámbito jurídico y de esta manera incentivar a más personas que por su labor se vuelven un referente en el ámbito del Derecho, por lo que se propone hacer la entrega del premio especial al Mérito Jurídico "MTRO. EMILIO ANTONIO FLORES CASILLAS" siendo aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes de la comisión el proponer al H. Pleno la entrega del Premio Especial al Mérito Jurídico.

CONSIDERANDOS:

Primero.- En virtud de que es primera ocasión que se entrega este premio especial, se propone que por esta vez únicamente, la encargada de realizar los trámites para la elaboración y entrega de presea y reconocimiento enmarcado sea Secretaría de Ayuntamiento.

Segundo.- Con fundamento en el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, artículos 30, 31 y 32 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la comisión edilicia de Cultura Educación y Festividades Cívicas aprobamos por UNANIMIDAD y presentamos a la consideración del H. Pleno la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA ENTREGA DE UN PREMIO ESPECIAL "MTRO. EMILIO ANTONIO FLORES CASILLAS" AL MÉRITO JURÍDICO**, de conformidad a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se apruebe la entrega en Sesión Solemne del Premio Especial "MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS" al MÉRITO JURÍDICO en base a la agenda de presidencia, de conformidad al artículo 30 de del Reglamento que contiene las bases para las nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO: Notifíquese, por conducto de la Dra. Evangelina Elizabeth Montes de Oca, Jefa del Departamento de Ciencias Sociales del Centro Universitario del Sur, al galardonado del día y la hora señalada para la celebración



de dicha Sesión Solemne, a fin de que se presente a la recepción del merecido premio especial "MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS" al MÉRITO JURÍDICO.

TERCERO: En virtud de lo anterior se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que por única ocasión realice las cuestiones administrativas, presupuestales y operativas que resulten necesarias dentro del ámbito de su competencia para llevar a cabo la sesión Solemne de Ayuntamiento, de igual forma, previa solicitud de suficiencia, realice la gestión para la elaboración del reconocimiento enmarcado y presea para ser entregados en la sesión señalada en el acuerdo primero.

CUARTO: Dicho premio deberá instituirse, para que año con año sea otorgado en conmemoración al día del abogado a personas destacadas en el ámbito jurídico del Municipio, por lo que deberá turnarse la reforma al Reglamento y la designación de la dependencia responsable de emitir convocatoria, así como llevar a cabo las gestiones necesarias para su entrega cada año.

QUINTO: Notifíquese a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, a la Secretaria Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, al Rector del Centro Universitario del Sur Dr. Dante Jaime Haro Reyes, a la Jefa del Departamento de Ciencias Sociales Dra. Evangelina Elizabeth Montes de Oca para los efectos administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



LIC. OSCAR MURGUIA TORRES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

MTRA. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

La presente hoja de firmas corresponde a la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA ENTREGA DE UN PREMIO ESPECIAL "MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS" AL MÉRITO JURÍDICO -----Conste-----